

CURSOS DE RECICLAJE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Fontanería y Electricidad



Según lo establecido por el "II Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios de Sector del Metal (CEM)", se ha acordado como obligatoria la formación denominada de reciclaje para todos aquellos oficios del mismo sector que participen en obras de construcción.

Esta formación será obligatoria en todos aquellos trabajadores que hayan recibido la formación de oficio establecida por el anterior Convenio, y que hayan transcurrido al menos 3 años; o en aquellos casos en los que aún sin haber transcurrido los 3 años, el trabajador lleve 1 año o más desarrollando su actividad en otro sector.

**FORMACIÓN
OBLIGATORIA**

Más información:
T. 986 263 627 | servicios@foncalor.org
www.foncalor.org

FONCALOR[®]
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS INSTALADORAS